



DECRETO N° 0507
NEUQUÉN, 24 MAY 2005

VISTO:

El Registro N° 0485/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 172/05 de la Dirección de Medicina Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que se deberá dejar sin efecto el Decreto N° 0136/05, mediante el cual se autorizó la licencia por atención de familiar enfermo -Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694-, con goce de haberes, al agente JENSEN PEDRO ALEJANDRO, L.P. N° 5230, en razón de haberse recepcionado copia del Acta de Defunción del padre del nombrado;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0136/05 por el que se autorizó dicha licencia;

Que por Informe N° 264/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al 10 de abril de 2005, el Decreto N° 0136/05, por el cual se autorizó la licencia por familiar enfermo con goce de haberes del agente JENSEN PEDRO ALEJANDRO, L.P. N° 5230, D.N.I. N° 14.752.124, Categoría 21, en razón de lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral;

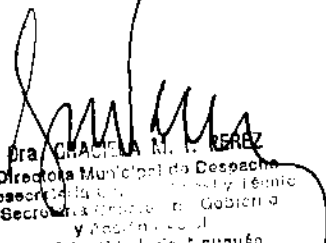
Que el nombrado depende del Subprograma de Urbanización -Dirección Reserva Inmobiliaria Municipal- Dirección Municipal de Tierras -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 10 de abril de 2005, el ----- Decreto N° 0136/05, por el cual se autorizó la licencia por atención de familiar enfermo con goce de haberes del agente JENSEN PEDRO ALEJANDRO, L.P. N° 5230, D.N.I. N° 14.752.124, Categoría 21, en razón de lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral mediante Nota N° 172/05. El nombrado depende del Subprograma de Urbanización -Dirección Reserva Inmobiliaria Municipal- Dirección Municipal de Tierras - Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y


Dra. GABRIELA M. F. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Urbana y Técnico
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Gestión Urbana; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal - Informe N° 264/05.-

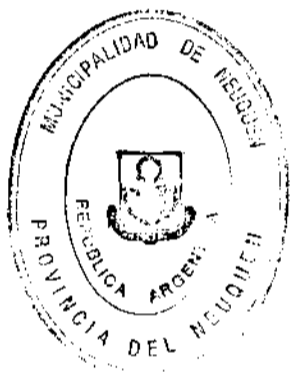
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

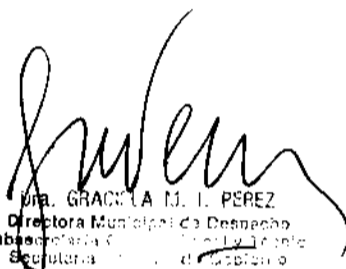
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB/dmm.-
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Planeación
Secretaría de Gestión y Planeación
y
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1518
Fecha: 03 / 06 / 05